

POLÍTICA DE INTEGRIDAD



NOVIEMBRE 2025

ÍNDICE

Índice

1. Presentación
2. Objetivo
3. Alcance
4. Marco Normativo y Referencial
5. Marco Conceptual
6. Fundamentos de la Política
7. Valores Institucionales de la Integridad
8. Principios de la Política
9. Roles y Responsabilidades
10. Compromiso Institucional
11. Evaluación y Seguimiento
12. Estrategias de Fortalecimiento
13. Estrategias para la Implementación

Referencias Bibliográficas

Política de Integridad del Servicio Geológico Colombiano

El Servicio Geológico Colombiano (SGC), como entidad técnica y científica del Estado, tiene la misión de contribuir al desarrollo sostenible del país mediante la investigación, el conocimiento, la evaluación y el aprovechamiento responsable de los recursos geológicos, mineros y del subsuelo, así como la reducción del riesgo geológico y la gestión ambiental del territorio.

En este marco, el SGC asume la integridad como un valor esencial, rector y transversal que orienta la gestión pública, la producción de conocimiento geocientífico y la consolidación de la confianza ciudadana en las instituciones del Estado. La integridad es el fundamento del comportamiento ético, la transparencia y la responsabilidad que deben guiar las decisiones y actuaciones de todos los servidores y contratistas de la entidad.

Esta Política de Integridad se desarrolla con base en los principios y valores establecidos en el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano¹, que constituye el marco de referencia nacional para fortalecer la ética en el ejercicio del servicio público. Dicho código promueve los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia, los cuales orientan las actuaciones de los servidores del SGC en sus dimensiones técnicas, científicas y administrativas.

La presente versión busca fortalecer la coherencia institucional y la cultura ética del SGC, alineando sus políticas y prácticas con las directrices nacionales e internacionales sobre integridad pública, en concordancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), las recomendaciones de la OCDE² y las convenciones internacionales contra la corrupción³.

1. Presentación

El Servicio Geológico Colombiano (SGC) tiene la responsabilidad de generar conocimiento geocientífico para contribuir al desarrollo sostenible del país, la reducción del riesgo geológico y la gestión responsable del territorio. En este marco, la integridad

¹ **Departamento Administrativo de la Función Pública. (2020).** Guía para la implementación del Código de Integridad.

² **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE. (2017).** Recomendación sobre Integridad Pública.

³ **Naciones Unidas. (2004).** Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

se constituye como un principio rector que garantiza la confianza pública, la transparencia institucional y la coherencia entre los valores del servicio público y la práctica científica.

2. Objetivo

Establecer los lineamientos institucionales para promover, implementar y sostener la integridad pública en el SGC, garantizando actuaciones éticas, transparentes, imparciales y coherentes con los más altos estándares técnicos y científicos.

3. Alcance

Esta política aplica a todos los servidores públicos, contratistas y colaboradores del SGC, en todas las sedes centrales, regionales, laboratorios y procesos misionales, estratégicos y de apoyo definidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

4. Marco Normativo y Referencial

La Política de Integridad se fundamenta en la Constitución Política de Colombia⁴, la Ley 87 de 1993⁵, la Ley 190 de 1995⁶, la Ley 1474 de 2011⁷, el Decreto 1083 de 2015⁸, el Decreto 1499 de 2017 (MIPG)⁹ y el Código de Integridad del Servicio Público (DAFP, 2019)¹⁰. Asimismo, se articula con las recomendaciones de la OCDE¹¹ y Naciones Unidas sobre integridad pública¹².

⁴ **Constitución Política de Colombia.** (1991). Constitución Política de Colombia.

⁵ **Ley 87 de 1993.** (1993). *Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.* Congreso de la República de Colombia.

⁶ **Ley 190 de 1995.** (1995). *Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública.* Congreso de la República de Colombia.

⁷ **Ley 1474 de 2011.** (2011). *Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción.* Congreso de la República de Colombia

⁸ **Decreto 1083 de 2015.** (2015). *Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.* Presidencia de la República de Colombia.

⁹ **Decreto 1499 de 2017.** (2017). *Por el cual se modifica el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.* Presidencia de la República de Colombia.

¹⁰ **Departamento Administrativo de la Función Pública.** (2019). *Código de Integridad del Servicio Público Colombiano.*

¹¹ **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).** (2017). *Recomendación del Consejo sobre Integridad Pública.*

¹² **Naciones Unidas.** (2004). *Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.*

5. Marco Conceptual

La integridad pública se entiende como la coherencia entre valores, principios y acciones orientadas al interés general. Implica la conducta ética en el ejercicio de la función pública y la promoción de una cultura organizacional basada en el ejemplo, la educación y la rendición de cuentas.

6. Fundamentos de la Política

La política se fundamenta sobre tres pilares:

a.) Código único de conducta

El primer pilar se centra en la existencia y aplicación del **Código de integridad del servicio público colombiano** que establece los principios, valores y estándares éticos que deben orientar las actuaciones de todos los servidores del SGC.

Este Código consolida los lineamientos institucionales en materia de probidad, imparcialidad, transparencia, trato respetuoso, uso adecuado de la información, manejo responsable de los recursos públicos y prevención de conflictos de interés.

Su propósito es ofrecer una guía clara y homogénea para la toma de decisiones, reducir la discrecionalidad, fortalecer el comportamiento íntegro en todas las áreas misionales y administrativas, y promover una cultura basada en el respeto, la equidad y el servicio al ciudadano.

b.) Sistema de formación continua

El segundo pilar corresponde a un **sistema de formación continua** que garantiza la adquisición constante de conocimientos, habilidades y actitudes asociadas a la integridad pública.

Este sistema articula procesos de capacitación, sensibilización y fortalecimiento de competencias éticas, incluyendo temas como transparencia, derechos humanos, enfoque de género, diversidad e inclusión, uso responsable de los recursos, gestión del riesgo ético y cultura del autocuidado institucional.

La formación se desarrolla de manera permanente, con metodologías presenciales y virtuales, y está orientada a asegurar que todos los servidores comprendan la política,

reconozcan su rol en su implementación y puedan actuar con criterio ético ante dilemas o situaciones complejas.

c.) Sistema de seguimiento y evaluación.

El tercer pilar consiste en un **sistema de seguimiento y evaluación** que permite monitorear el cumplimiento de la política, medir avances, identificar brechas y fortalecer acciones preventivas y correctivas.

Este sistema integra indicadores cualitativos y cuantitativos, mecanismos de reporte, procesos de auditoría, análisis de riesgos y espacios institucionales para revisar resultados y tomar decisiones informadas.

Su función es asegurar que la integridad no sea solo un principio declarado, sino una práctica verificable, sistemática y mejorable. De esta forma, el SGC consolida una cultura de integridad basada en evidencia, rendición de cuentas, aprendizaje organizacional y transparencia.

Estos pilares promueven el comportamiento ético, el aprendizaje institucional y la mejora continua.

7. Valores Institucionales de la Integridad

Los valores institucionales que sustentan la integridad del SGC son: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia, Justicia, Responsabilidad y Vocación de Servicio. Cada uno orienta el comportamiento de los servidores públicos en su actuar cotidiano y en la relación con la ciudadanía.

7.1. Honestidad

Actuar con transparencia, veracidad y rectitud implica tomar decisiones que favorezcan el interés general y mantengan la confianza pública. En el SGC, este principio se expresa en la obligación de declarar información rigurosa y confiable en todos los procesos técnicos, científicos, administrativos y financieros, asegurando la trazabilidad de los datos y la solidez de los resultados.

También supone evitar el uso inadecuado de información científica o de los recursos institucionales, promoviendo prácticas responsables que protejan la integridad del conocimiento geocientífico. Finalmente, se orienta a fortalecer la rendición de cuentas, ofreciendo información clara y oportuna tanto a la ciudadanía como a la comunidad científica.

7.2 Respeto

Reconocer y valorar la diversidad humana, cultural y profesional implica entender que cada persona aporta una perspectiva distinta y necesaria para el trabajo del SGC. Este principio se traduce en la construcción de entornos laborales seguros, inclusivos y libres de cualquier forma de discriminación, donde todas las voces puedan expresarse con libertad y respeto.

En la relación con los territorios, significa escuchar con apertura las opiniones técnicas, comunitarias y locales, entendiendo sus realidades y necesidades. Asimismo, orienta las acciones institucionales hacia la promoción de la inclusión, la equidad de género y el trato digno entre todas las personas involucradas en los procesos del SGC.

7.3. Compromiso

Ser conscientes del valor del rol que desempeñamos implica entender que nuestro trabajo contribuye directamente al fortalecimiento del conocimiento geocientífico y al buen funcionamiento del servicio público. En el SGC, este principio se refleja en el compromiso de cumplir cada responsabilidad con calidad, oportunidad y dedicación, asegurando resultados que respondan a las necesidades del país.

También significa asumir el servicio a la ciudadanía como una verdadera vocación, entendiendo que cada acción aporta al desarrollo nacional. Asimismo, invita a representar con orgullo la misión institucional en cualquier escenario, dentro y fuera del país, honrando el carácter científico y público del SGC.

7.4. Diligencia

Cumplir con los deberes de manera oportuna, responsable y eficiente implica trabajar con disciplina y rigor, optimizando los recursos públicos que el Estado pone a disposición del SGC. Este principio se traduce en el compromiso de alcanzar los tiempos y estándares de calidad establecidos en investigaciones, proyectos y demás procesos institucionales.

También supone hacer un uso adecuado de los recursos tecnológicos, logísticos y financieros, velando porque cada acción contribuya realmente al cumplimiento de la misión. Además, invita a impulsar mejoras continuas en los procedimientos internos y externos, fortaleciendo así la excelencia técnica y científica que caracteriza al SGC.

7.5. Justicia

Actuar con imparcialidad, equidad y objetividad significa tomar decisiones libres de sesgos, guiadas por criterios técnicos y por el cumplimiento de la normativa vigente. En

el SGC, este principio exige que cada actuación se sustente en la evidencia científica y en procedimientos claros que garanticen transparencia.

Asimismo, implica ofrecer igualdad de oportunidades y un trato justo para todas las personas, asegurando ambientes laborales donde prime el respeto y la meritocracia. También demanda prevenir conflictos de interés o cualquier forma de favoritismo, de modo que las decisiones institucionales respondan siempre al mérito, la evidencia y el interés general.

7.6. Responsabilidad

Hacer lo correcto en el cumplimiento de deberes y responder por los actos y compromisos adquiridos, con el mejor esfuerzo y convicción. Cumplir con las funciones del cargo con eficacia y eficiencia, evitando omisiones o extralimitaciones en su realización. En el SGC, este valor se evidencia en el uso racional a medios, recursos y tecnologías (TICs), necesarios para el desarrollo de las funciones, así como la interiorización de la necesidad de entregar la información y los productos con la calidad requerida.

7.7. Vocación de servicio

Disposición a satisfacer las necesidades de los grupos de interés, de manera amable, diligente y oportuna. Implica reconocer las necesidades de las partes interesadas (grupos de interés), realizando esfuerzos para satisfacerlas. En el SGC se pone en práctica por medio de la amabilidad en la comunicación con compañeros, expresando claramente lo que se necesita de ellos, y asimismo escuchando y atendiendo lo que ellos necesiten; también es ser amable, diligente y oportuno en el suministro de información, buscando satisfacer las necesidades de los grupos de interés, así como aportando soluciones creativas, efectivas y oportunas a los requerimientos de las partes interesadas

8. Principios de la Política

8.1 Ejemplaridad

La ejemplaridad implica que los servidores del SGC actúan de acuerdo con los valores del servicio público y se convierten en referentes de comportamiento ético. Significa liderar con coherencia, tomar decisiones basadas en criterios técnicos y demostrar respeto, honestidad, diligencia y justicia en cada actuación. En el SGC, la ejemplaridad es fundamental para generar confianza en la producción y divulgación del conocimiento geocientífico, así como en la gestión responsable de los recursos públicos y el relacionamiento con comunidades, instituciones y sectores aliados.

8.2 Corresponsabilidad

La corresponsabilidad reconoce que la integridad es un compromiso compartido entre todos los servidores, contratistas y equipos de trabajo del SGC. Cada persona asume su rol en la protección de los recursos del Estado, la calidad de la información geocientífica y el cumplimiento de la misión institucional.

Este principio promueve la colaboración, la comunicación efectiva y la participación activa en la identificación de riesgos éticos, en la mejora de procesos y en la consolidación de una cultura organizacional que prioriza el interés general sobre intereses particulares.

8.3 Prevención

La prevención orienta la gestión hacia la identificación anticipada de riesgos que puedan afectar la integridad, como conflictos de interés, uso indebido de información, fallos en el rigor técnico, manipulación de datos, corrupción o prácticas contrarias al Código de Integridad.

En el SGC, la prevención se traduce en la adopción de controles internos, metodologías de evaluación del riesgo ético, mecanismos de alerta temprana y estrategias de formación que fortalezcan la toma de decisiones responsables. Este principio garantiza que los procesos técnicos, científicos y administrativos se realicen bajo estándares de calidad y probidad.

8.4 Transparencia

La transparencia asegura que las actuaciones del SGC sean abiertas, accesibles y comprensibles para la ciudadanía, la comunidad científica y los grupos de interés. Implica divulgar información de manera clara, veraz y oportuna, garantizando el acceso a datos geocientíficos, resultados institucionales y decisiones públicas.

Este principio refuerza la confianza en la labor del SGC y se alinea con los valores de honestidad y respeto del Código de Integridad, promoviendo prácticas que eviten la opacidad, la discrecionalidad injustificada y el ocultamiento de información relevante.

8.5 Rendición de cuentas

La rendición de cuentas implica la responsabilidad permanente de explicar y reportar las decisiones, acciones y resultados institucionales, así como los avances en la producción científica, la ejecución presupuestal y el cumplimiento de metas.

En el SGC, este principio se traduce en la entrega periódica de informes, la participación en espacios de diálogo con la ciudadanía y aliados estratégicos, y la disposición para responder por los impactos de la gestión. La rendición de cuentas fortalece la legitimidad institucional y constituye una práctica esencial de buen gobierno.

9. Roles y Responsabilidades

La Dirección General lidera la implementación de la política; la Oficina de Control Interno realiza el seguimiento; la Secretaría General —a través del grupo de Talento Humano— incorpora los lineamientos en los procesos de formación, evaluación y bienestar; la Oficina Asesora Jurídica garantiza la coherencia normativa y acompaña la resolución de situaciones relacionadas con integridad e inclusión; la Dirección de Gestión de Información apoya el seguimiento mediante sistemas y datos institucionales; la Oficina de Comunicaciones diseña y ejecuta las estrategias de divulgación interna y externa para promover su apropiación; y todos los servidores del SGC comparten la corresponsabilidad de aplicarla, cumplirla y fortalecerla de manera permanente.

10. Compromiso Institucional

El SGC ratifica su compromiso de actuar con coherencia, respetar la ley, cuidar los recursos públicos y servir con transparencia, garantizando que el conocimiento científico se produzca bajo los más altos estándares éticos.

11. Evaluación y Seguimiento

El seguimiento a la política se realizará mediante indicadores de cultura organizacional, evaluaciones anuales del MIPG, auditorías internas, encuestas de percepción ciudadana y reportes de Control Interno, con el fin de fortalecer el aprendizaje y la mejora continua.

12. Estrategias de Fortalecimiento

Las estrategias incluyen formación y sensibilización, comunicación y pedagogía institucional, fortalecimiento de ambientes laborales justos, gestión de riesgos de integridad y evaluación permanente de la cultura ética institucional.

12.1. Formación y sensibilización

Se implementarán programas permanentes orientados al fortalecimiento de competencias éticas en todos los niveles del SGC. Estas acciones incluirán talleres, cursos, conversatorios y módulos virtuales sobre integridad pública, valores institucionales, responsabilidad en la función pública, cultura organizacional y prevención de conflictos de interés. La estrategia prioriza metodologías activas y estudios de caso basados en situaciones reales del sector geocientífico, con el fin de promover la reflexión crítica y el compromiso personal con el comportamiento ético.

12.2. Comunicación y pedagogía

Se desarrollarán campañas internas y externas que visibilicen los valores, principios y buenas prácticas del SGC. Esta estrategia comprende la elaboración de piezas gráficas, contenidos digitales, boletines pedagógicos, mensajes institucionales, espacios de diálogo y socialización de buenas prácticas éticas. Su propósito es consolidar una cultura de integridad que sea visible, cotidiana y compartida, fortaleciendo la confianza ciudadana y el sentido de pertenencia institucional.

12.3. Ambientes laborales justos

Se fortalecerán los mecanismos para prevenir, gestionar y resolver situaciones que afecten el ambiente laboral. Esto incluye canales de diálogo institucional, protocolos de resolución de conflictos, rutas de orientación ética, sistemas confidenciales de denuncias y medidas de protección frente a represalias. Asimismo, se impulsarán prácticas de convivencia respetuosa, igualdad de trato, inclusión y protección frente a discriminación, acoso o abuso de autoridad, con el objetivo de garantizar espacios de trabajo seguros, dignos y equitativos.

12.4 Monitoreo y evaluación

Se establecerán mecanismos sistemáticos de seguimiento a la aplicación de la política y al cumplimiento de sus compromisos. Esto contempla indicadores de desempeño ético, reportes periódicos, auditorías internas, análisis de riesgos institucionales y evaluaciones anuales de percepción. Los resultados permitirán identificar avances, brechas y oportunidades de mejora, fortaleciendo la toma de decisiones informada y la sostenibilidad de la política en el tiempo.

13. Estrategias para la Implementación

13.1 Formación y capacitación

Se incorporarán los contenidos de ética pública e integridad en los planes de formación anual, así como en los programas de inducción y reinducción. Los nuevos servidores recibirán orientaciones sobre los principios de la política, y el personal activo actualizará sus conocimientos mediante ciclos permanentes de capacitación. La estrategia busca garantizar que todos los servidores cuenten con herramientas para reconocer riesgos éticos, gestionar dilemas y actuar conforme a los valores institucionales.

13.2 Comunicación y pedagogía

Se desarrollarán campañas institucionales que vinculen los valores del servicio público con el quehacer técnico y científico del SGC. Estas campañas podrán incluir líneas editoriales, mensajes transversales vinculados a proyectos misionales, difusión de casos exitosos, y materiales que evidencien el impacto de la integridad en la producción científica, la gestión del territorio y la toma de decisiones. La estrategia asegura una comunicación clara, accesible y coherente con la identidad institucional.

13.3 Liderazgo ético

Se diseñarán acciones de acompañamiento para directivos, jefes de área y líderes de equipos, enfocadas en fortalecer su capacidad para gestionar con el ejemplo, promover ambientes respetuosos y tomar decisiones basadas en criterios éticos. Esto incluye talleres especializados, espacios de mentoría, herramientas para la identificación de riesgos éticos y guías para la conducción de equipos diversos. Los líderes se consolidarán como referentes institucionales de conducta íntegra.

13.4 Gestión de riesgos de integridad

Se implementará una metodología de identificación, análisis y tratamiento de riesgos relacionados con corrupción, conflictos de interés, uso indebido de información, manipulación de datos, favoritismos o interferencias externas. La estrategia integra herramientas del MIPG, mapas de riesgos actualizados, controles preventivos y medidas de mitigación alineadas con las funciones misionales del SGC. Se promoverá además la denuncia temprana y la activación de rutas institucionales.

13.5 Evaluación y seguimiento

Se establecerán indicadores anuales para medir la cultura ética, la percepción del clima organizacional, la apropiación de la política y el cumplimiento de los compromisos institucionales. Los resultados serán revisados por instancias directivas y de control, permitiendo ajustar procesos, priorizar acciones y promover la mejora continua. Asimismo, se publicarán informes transparentes que den cuenta de los avances en integridad y del compromiso del SGC con el buen gobierno.

Referencias Bibliográficas

1. Departamento Administrativo de la Función Pública (2019), documento que establece los valores y comportamientos del servicio público colombiano.
<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/507204/Código+de+Integridad.pdf>
2. Departamento Administrativo de la Función Pública (2020), guía para implementar el Código de Integridad en las entidades públicas.
<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/507204/Guía+Implementación+Código+de+Integridad.pdf>
3. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE (2017), recomendación que define estándares internacionales de integridad pública.
<https://www.oecd.org/gov/ethics/recomendacion-integridad-publica.pdf>
4. Naciones Unidas (2004), convención que establece medidas internacionales contra la corrupción. <https://www.unodc.org/unodc/es/corruption/convention.html>
5. Asamblea Nacional Constituyente (1991), Constitución Política que define principios de moralidad, transparencia y función pública.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>
6. Congreso de la República (1993), Ley 87 que regula el sistema de control interno en las entidades públicas.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3575>
7. Congreso de la República (1995), Ley 190 que expide normas de moralidad administrativa y lucha contra la corrupción.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3568>
8. Congreso de la República (2011), Ley 1474 que fortalece mecanismos de prevención y sanción de la corrupción.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43013>
9. Presidencia de la República (2015), Decreto 1083 que compila la normatividad de la función pública.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=62592>
10. Presidencia de la República (2017), Decreto 1499 que actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=70714>